

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARIN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO DE LANCHAR DISTRITO DE PARARIN DE LA PROVINCIA DE RECUAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código :	20408022402	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONSTRUVIDA E.I.R.L.	Hora de envío :	10:53:43

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos que el expediente técnico considera la ejecución de metas en dos etapas, siendo la presente convocatoria la primera etapa. Al respecto vemos que según especificación técnica y recursos previstos en el análisis de costos unitarios se deben ejecutar la totalidad de las partidas, sin embargo en los metrados se fraccionan contradiciendo la naturaleza y forma de ejecución de dicha partida.

Se solicita determinar de manera precisa, la planilla de metrados para cada meta, pues tal como esta no es posible diferenciar cuales son las dimensiones y detalles que corresponden a cada etapa.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ETO Literal: ETO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la LCE (Transparencia)

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al Principio de Libertad de Concurrencia establecido en las normas de contratación pública, se anexara lo precisado en la observacion del participante en la integracion de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARIN
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO DE LANCHAR DISTRITO DE PARARIN DE LA PROVINCIA DE RECUAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código :	20408022402	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONSTRUVIDA E.I.R.L.	Hora de envío :	10:53:43

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Segun el presupuesto se indica que se ejecutar la 0.50 del Cartel de obra y 0.50 de Almacen; al respecto se consulta cual es el sustento tecnico para asegurar que ejecutar la obra solo requiere ejecutar la mitad del tamaño de almacen previsto; asimismo cual es el tamaño de cartel a ejecutar si la propia partida ya indica una medida de 2.40X3.60.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ETO **Literal:** ETO **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al Principio de Libertad de Concurrencia establecido en las normas de contratación pública, se anexara lo precisado en la observacion del participante en la integracion de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARIN
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO DE LANCHAR DISTRITO DE PARARIN DE LA PROVINCIA DE RECUAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código :	20408022402	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONSTRUVIDA E.I.R.L.	Hora de envío :	10:53:43

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos que las partidas de movilización y desmovilización de equipos, el servicio de agua y Flete será en la primera etapa el 0.68 del total; lo cual no representa el valor real de los costos del flete, pues se ha estado cuantificando como un porcentaje cuando lo correcto y técnico como se cuantifica, es a partir de la cantidad en peso o volumen del material que implica suministrar a la obra.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ETO Literal: ETO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al Principio de Libertad de Concurrencia establecido en las normas de contratación pública, se anexará lo precisado en la observación del participante en la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARIN
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO DE LANCHAR DISTRITO DE PARARIN DE LA PROVINCIA DE RECUAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código : 20408022402	Fecha de envío : 03/10/2023
Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONSTRUVIDA E.I.R.L.	Hora de envío : 10:53:43

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se indica que se ejecutara el 0.68 de la elaboracion del Plan de SST, al respecto se consulta que parte del plan es la que sera excluido dentro del plan para ejecutar el valor indicado.

De igual manera indica que solo se implementara con el 0.68 de equipos de proteccion personal o colectivo; sin embargo, no cuantifica la cantidad de dichos equipamientos consignado en el analisis de costos unitarios equivalentes con el valor indicado.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ETO **Literal:** ETO **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al Principio de Libertad de Concurrencia establecido en las normas de contratación pública, se anexara lo precisado en la observacion del participante en la integracion de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARIN
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO DE LANCHAR DISTRITO DE PARARIN DE LA PROVINCIA DE RECUAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código :	20408022402	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONSTRUVIDA E.I.R.L.	Hora de envío :	10:53:43

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Según el presupuesto indica que la mitigación ambiental se ejecutara solo 1.5 meses, sin embargo el plazo de ejecución es de 3 meses.

Al respecto no define el periodo indicado en la programación de obra

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ETO Literal: ETO **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al Principio de Libertad de Concurrencia establecido en las normas de contratación pública, se anexara lo precisado en la observación del participante en la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARIN
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO DE LANCHAR DISTRITO DE PARARIN DE LA PROVINCIA DE RECUAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código :	20408022402	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONSTRUVIDA	Hora de envío :	10:53:43

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Observamos que los componentes del presupuesto no son congruentes con el análisis de gastos generales

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ETO **Literal:** ETO **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al Principio de Libertad de Concurrencia establecido en las normas de contratación pública, se anexara lo precisado en la observacion del participante en la integracion de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARIN
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO DE LANCHAR DISTRITO DE PARARIN DE LA PROVINCIA DE RECUAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código : 20408022402	Fecha de envío : 03/10/2023
Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONSTRUVIDA E.I.R.L.	Hora de envío : 10:53:43

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Observamos que se han contemplado obligaciones respecto al COVID-19. Al respecto le recordamos al comite que la vigencia de su implementacion ya caduco en mayo del 2023. Por ende, se solicita excluir cualquier exigencia sobre el COVID-19

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 10.2 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y sin perjuicio de lo mencionado y en virtud al Principio de Libertad de Concurrencia establecido en las normas de contratación pública, SE ACOGE, la observacion y se suprimita la exigencia sobre la COVID - 19, la cual caduco el 25 de mayo del 2023, en el que venció la última prórroga que por 90 días dispuso el Ministerio de Salud mediante RM N° 031-2023-MINSA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARIN
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO DE LANCHAR DISTRITO DE PARARIN DE LA PROVINCIA DE RECUAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código :	20408022402	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONSTRUVIDA E.I.R.L.	Hora de envío :	10:53:43

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita si el Anexo 10 es causal de descalificación, en caso de ser afirmativo se pide precisar la norma legal que lo ampara.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y sin perjuicio de lo mencionado y en virtud al Principio de Libertad de Concurrencia establecido en las normas de contratación pública, el comité de selección valorará de manera integral los documentos presentados, de acuerdo a la base administrativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARIN
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO DE LANCHAR DISTRITO DE PARARIN DE LA PROVINCIA DE RECUAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código :	20607588032	Fecha de envío :	04/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION JIN LING E.I.R.L.	Hora de envío :	18:24:51

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

DE LA VERIFICACIÓN DE LAS BASES ESTÁNDAR EN LA SECCIÓN ESPECIFICA NUMERAL 1.6 PÁGINA 14 SE HA ESTABLECIDO QUE EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA CONVOCADA SEA A SUMA ALZADA, SISTEMA DE CONTRATACIÓN QUE ES UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIONES, EN LA CUAL SE CONOCE CON EXACTITUD LAS CANTIDADES, MAGNITUDES Y CALIDADES FIJAS Y CLARAMENTE DEFINIDAS, POR LA DISTANCIA QUE EXISTE EN UNA OBRA DE IRRIGACIÓN Y CONSIDERANDO EL TIPO DE OBRA, SU EJECUCIÓN CORRESPONDE POR EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS. POR TAL MOTIVO SE SOLICITA ACOGER NUESTRA OBSERVACIÓN Y SE CAMBIE EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.6 Literal: s/n Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

De Conformidad con el artículo 16 de la Ley de contrataciones del estado, y en concordancia con el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa que corresponde al área usuaria formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y formular las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico respectivamente, que contenga la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse, por lo tanto NO SE ACOGE, la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARIN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO DE LANCHAR DISTRITO DE PARARIN DE LA PROVINCIA DE RECUAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código : 20607588032

Fecha de envío : 04/10/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION JIN LING E.I.R.L.

Hora de envío : 18:24:51

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

DE LA VERIFICACIÓN DE LAS BASES ESTÁNDAR EN LA SECCIÓN ESPECIFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, NUMERAL 1.7 PÁGINA 25 SE HA ESTABLECIDO QUE EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA CONVOCADA SEA A SUMA ALZADA, SISTEMA DE CONTRATACIÓN QUE ES UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIONES, EN LA CUAL SE CONOCE CON EXACTITUD LAS CANTIDADES, MAGNITUDES Y CALIDADES FIJAS Y CLARAMENTE DEFINIDAS, POR LA DISTANCIA QUE EXISTE EN UNA OBRA DE IRRIGACIÓN Y CONSIDERANDO EL TIPO DE OBRA, SU EJECUCIÓN CORRESPONDE POR EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS. POR TAL MOTIVO SE SOLICITA ACOGER NUESTRA OBSERVACIÓN Y SE CAMBIE EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.7 **Literal:** s/n **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 35 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

De Conformidad con el artículo 16 de la Ley de contrataciones del estado, y en concordancia con el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa que corresponde al área usuaria formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y formular las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico respectivamente, que contenga la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse, por lo tanto NO SE ACOGE, la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARIN
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO DE LANCHAR DISTRITO DE PARARIN DE LA PROVINCIA DE RECUAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código : 20607588032	Fecha de envío : 04/10/2023
Nombre o Razón social : CORPORACION JIN LING E.I.R.L.	Hora de envío : 18:24:51

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

DE LA VERIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, NO SE ADJUNTA LA INDAGACIÓN DE MERCADO O COTIZACIONES SOLICITADAS PARA ELABORAR EL PRESUPUESTO DE LA OBRA, LA CUAL CONLLEVARÍA UNA CAUSAL DE NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, POR TAL MOTIVO SE SOLICITA SE ADJUNTE EL EXPEDIENTE COMPLETO CONJUNTAMENTE CON LAS BASES INTEGRADAS EN AL CUAL CONTENGA LAS COTIZACIONES REALIZADAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** EXPTEC **Literal:** S/N **Página:** S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al Principio de Libertad de Concurrencia establecido en las normas de contratación pública, se anexara lo precisado en la observacion del participante en la integracion de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARIN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO DE LANCHAR DISTRITO DE PARARIN DE LA PROVINCIA DE RECUAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código : 20601060184

Fecha de envío : 04/10/2023

Nombre o Razón social : COMPAÑIA PROINFORMACION S.A.C. - CIA PROINFORMACION S.A.C.

Hora de envío : 19:26:17

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Sobre el particular de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento; así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obras similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose como semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca.

Por lo que solicitamos se sirva ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a: Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Creación de Canales de riego y/o Canales de irrigación y/o Sistemas de Riego y/o Servicios de agua para riego; que, por definición, naturaleza, complejidad y alcance, cumplen con la similitud de obras contempladas en las bases. De tal modo, poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la ley de contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: B Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De Conformidad con el artículo 16 de la Ley de contrataciones del estado, y en concordancia con el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa que corresponde al área usuaria formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y formular las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico respectivamente, que contenga la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse, por lo tanto NO SE ACOGE, la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARIN
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO DE LANCHAR DISTRITO DE PARARIN DE LA PROVINCIA DE RECUAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código :	20607588032	Fecha de envío :	04/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION JIN LING E.I.R.L.	Hora de envío :	19:49:58

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

DE LA VERIFICACIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SE VISUALIZA QUE EN EL CÁLCULO REALIZADO LA SUMATORIA DE LOS GASTOS FIJOS Y LOS GASTOS VARIABLES HACIENDE AL IMPORTE DE S/ 94,753.54 (NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 54/100 SOLES), SIN EMBARGO, EN EL PRESUPUESTO DE OBRA ESTÁN CONSIDERANDO EL IMPORTE DE S/ 83,057.28 (OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE CON 28/100 SOLES) IMPORTE QUE NO SERÍA EL CORRECTO, LO QUE CONLLEVARÍA A QUE EL VALOR REFERENCIAL INCREMENTARÍA, POR LO QUE SE SOLICITA CORREGIR EL IMPORTE DE GASTOS GENERALES ASÍ MISMO CORREGIR EL VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXPTEC Literal: S/N Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al Principio de Libertad de Concurrencia establecido en las normas de contratación pública, se anexara lo precisado en la observacion del participante en la integracion de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARIN
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO DE LANCHAR DISTRITO DE PARARIN DE LA PROVINCIA DE RECUAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código :	20601060184	Fecha de envío :	04/10/2023
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA PROINFO S.A.C. - CIA PROINFO S.A.C.	Hora de envío :	20:00:56

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

De la revisión de la planilla de metrados y planos, se advierte que las partidas no guardan relación con lo indicado en el presupuesto de obra, como es el caso de la partida 04 ¿ Canal Larchard N° 02. De lo expuesto se señala las siguientes incongruencias:

- No habría compatibilidad de ítems.
- No habría compatibilidad de partidas (existe más partidas en la planilla de metrados en comparación con el presupuesto)
- No habría compatibilidad en el contenido de los planos con el metrado final del presupuesto de obra.

Por lo solicitamos revisar todas las partidas contenidas en la planilla de metrados y presupuesto de obra, y aclarar las incongruencias mencionadas.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 1.11 Literal: 1.11 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EXPEDIENTE TECNICO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al Principio de Libertad de Concurrencia establecido en las normas de contratación pública, se anexará lo precisado en la observación del participante en la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARIN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO DE LANCHAR DISTRITO DE PARARIN DE LA PROVINCIA DE RECUAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código : 20601060184

Fecha de envío : 04/10/2023

Nombre o Razón social : COMPAÑIA PROINFO S.A.C. - CIA PROINFO S.A.C.

Hora de envío : 20:02:07

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

De la revisión del análisis de los costos unitarios del Expediente Técnico, respecto al ítem 03.03.04.03.01 nos detalla el uso del insumo Tubo PVC S-25 D=315 mm 12¿ mientras que en los planos y nombre de la partida principal refleja el uso de Tubo HDPE de 12¿; y respecto al ítem 03.03.04.03.02 nos detalla el uso del insumo Tubo PVC S-25 D=315 mm 12¿ mientras que en los planos y nombre de la partida principal refleja el uso de Tubo HDPE de 12¿.

Por lo cual solicitamos aclarar las incongruencias mencionadas.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1.11

Literal: 1.11

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EXPEDIENTE TECNICO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al Principio de Libertad de Concurrencia establecido en las normas de contratación pública, se aclarara lo precisado en la observacion del participante en la integracion de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARIN
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO DE LANCHAR DISTRITO DE PARARIN DE LA PROVINCIA DE RECUAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código : 20601782996	Fecha de envío : 04/10/2023
Nombre o Razón social : CONINSA CORP S.A.C.	Hora de envío : 21:42:35

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

se consulta sobre la consideracion de la obras similares; si bien es cierto las bases considera obra similar : mejoramiento y/o ampliacion y/o reconstruccion de canales de riegos y/o canales de irrigacion sobre esto se solicita precisar si para el caso de calificacion tambien se considerara y no sera motivo de descalificacion, terminos literales como mejoramiento del servicio de agua potable para el sistema de riego donde dicha denominacion contempla terminos literales consignados en las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16 **Literal:** B **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y sin perjuicio de lo mencionado y en virtud al Principio de Libertad de Concurrencia establecido en las normas de contratación pública, el comité de selección valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia, de acuerdo a la base administrativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARIN
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO DE LANCHAR DISTRITO DE PARARIN DE LA PROVINCIA DE RECUAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código :	20601782996	Fecha de envío :	04/10/2023
Nombre o Razón social :	CONINSA CORP S.A.C.	Hora de envío :	21:49:29

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

se consulta si el termino literal de obras similares para el caso de calificacion contempla especificamente los descrito en las bases o podra tener terminos literales adheridos a estos sin ser motivo de descalificacion

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16 **Literal:** B **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y sin perjuicio de lo mencionado y en virtud al Principio de Libertad de Concurrencia establecido en las normas de contratación pública, el comité de selección valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia, de acuerdo a la base administrativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null